

EL CENTINELA

Semanario defensor de los intereses del Maestro de primera enseñanza

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Director y propietario: D. Germán Docasar.

Precios de suscripción

Al trimestre.	1'75 ptas.
Al semestre.	3'50 »
Al año.	7'00 »

Pago adelantado

To la la Correspondencia se enviará
al Director de EL CENTINELA
Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1.

En ningún caso figurarán en los presupuestos escolares de una provincia obras escritas por los inspectores de ésta ni por los funcionarios de la sección administrativa o por individuos de sus familias, como tampoco periódicos o revistas de que los dichos inspectores o funcionarios sean propietarios, accionistas, directores, redactadores o administradores.

(Art. 33.—R. D. 5 Mayo 1913.)

Año II

Teruel 27 de Febrero de 1914

Núm. 60

SUMARIO

De re societaria.—¿Reforzamos la Asociación?—El Gose de enseñar.—Conferencias de cultura pedagógica.—Hacia atrás.—Sección oficial.—Desde campo neutral.—Nuevo Inspector.—Noticias.—Libros y revistas.

DE RE SOCIETARIA

Amables detractores de un socialismo económico en pugna con los intereses de vuestro «amo», ó para el cual no os hallais capacitados (los hay de ambas castas): perdonadme. Me equivoqué y lo confieso (tú me lo dices, yo te saludo).

Yo vengo de Madrid, donde el Habilitado de cuentas sólo el 1%, abona, los timbres móviles de los recibos, paga ántomocidio obligatoriamente en los tres primeros días de cada mes (había ó no cobrado del Tesoro) subvenciona con una cantidad mensual las dos Asociaciones (Maestros primeros y Maestros auxiliares) y no tiene, ni remotamente, relación de ninguna clase con las finanzas de la Corte. Pues bien, al encontrarme en Teruel con que la Habilitación y la Librería

eran una misma empresa imaginé que los cuantiosos beneficios de la Librería podrían aun mejorar las condiciones económicas de la Habilitación, á que no estaba acostumbrado. MI PRIMERA EQUIVOCACIÓN.

Yo en Madrid, en «aquél mareo tan grande» societariamente hablando lo he sido todo (representante del Bloque de la Prensa Profesional, Vocal de la Directiva de la Asociación Nacional, Secretario, Tesorero y Vicepresidente de la Comisión Permanente); y al venir á esta provincia, sólo por dos ó tres años para que se fortaleciera mi única hija, no quería ser NADA ABSOLUTAMENTE nada «pa que», como diría el baturro del cuento, y sólo pretendía formar una Asociación-Sindicato. Empero los «Intereses creados provinciales» se federaron con la Asociación para impedir á todo trance que llegaran hasta los Maestros las ventajas de mis proyectos liberadores. Es decir, la Directiva conspirando contra los asociados. MI SEGUNDA EQUIVOCACIÓN.

Yo exigía al propietario del CENTINELA la cesión inmediata de periódico en favor de la Asociación;

y he aquí que esta entidad se revuelve airada, mientras el dueño de aquél periódico se resigna. MI TERCERA EQUIVOCACIÓN.

Yo expuse un Programa societario, y en frente de ese Programa de «ideas» no se ha formulado otro. La Asociación ni lo discute, ni lo acepta, ni demuestra su falta de aplicación; se limita á protestar deslizando suspicacias maévolas. MI CUARTA EQUIVOCACIÓN.

Yo tengo en mi poder liquidaciones de haberes de cuantos Maestros conozco; pues bien, en todas esas liquidaciones se descuenta el uno y medio de Habilitación del «Haber Total» en vez de hacerlo del «Haber Líquido». Es decir, en todas esas liquidaciones existe un error en contra de los Maestros, que la Asociación actual no ha podido ó no ha querido ver. Salvo que todo esto constituya..... MI QUINTA EQUIVOCACIÓN.

Laureano Talavera.

Mora de Rubielos y febrero 1914.

¿REFORZAMOS LA ASOCIACIÓN?

Con este mismo epígrafe ha publicado varios artículos el ilustrado y digno compañero de Mora de Rubielos. Al leerlos y pensar que son de un compañero que ocupa uno de los primeros lugares del Escalafón general, que ningún beneficio puede esperar de los humildes, de los *ínfimos*, atrae hacia él nuestra simpatía y la conciencia nos impone que sigamos sus consejos, sus derroteros.

Los maestros turolenses no estamos acostumbrados á este lenguaje y por este motivo quizá seamos desconfiados. Si alguien ha osado en hablar claro ha sido arrollado por quienes tan á maravilla han desempeñado el papel de arlequin de los *intereses creados*. No hemos soñado nunca con la libertad, porque nacimos en los rediles y hemos sido tratados como mansos corderos. El epíteto de eunucos, con que el gran Costa regalaba á los españoles, quizá hubiese caído mejor á los maestros turolenses. Basta ser maestro de esta provincia para ser manso de corazón. ¡Bienaventurados los man-

sos, porque de ellos es... la esclavitud, la miseria!

Pero ha sonado la hora de la rebancha. Levantemonos á las voces que nos lanzan uno y otro día esos compañeros que nos hablan de asociación, de compañerismo, de socorros, de independencia y libertad

Reforcemos la Asociación haciendo que sirva para defender los intereses de sus asociados, no los de los extraños á la misma

Reforcemos la Asociación y expulsemos de su seno á los extraños que moralmente se acogen en ella. Prestemosle nuestro entusiasmo, nuestro apoyo y nuestro cariño y desaparecerá de ella esa vida anémica que para nada nos sirve. Trabajemos todos unidos en beneficio de ella y éste recaerá proporcionalmente sobre todos.

Para llegar al fin que nos proponemos se necesita voluntad, abnegación, desinterés, altruismo y hasta sacrificios

Los que nos guían, los que nos alientan, creemos reúnen estas cualidades por que son los menos necesitados; pero si no oímos sus voces, si no les prestamos nuestra modesta cooperación, se sentirán fatigados y nosotros, los humildes, los mansos, los *ínfimos*... quedaremos irredentos

Gregorio Sacedo.

EL GOCE DE ENSEÑAR

Hay muchos hombres que no comprenden la satisfacción y el noble orgullo producido por el ejercicio de la enseñanza. Repútanla oficio oneroso, molesto, pesadísimo, propio solamente de gentes infelices, de proletarios intelectuales; error profundo que explica cómo entre nosotros la profesión de Maestro es carrera azarosa, sin prestigio reconocido. Sólo cuando el azar ó la propia vocación nos lleva al ejercicio docente, campréndese cuán hermoso ministerio es este y cuanta satisfacción reporta. Dígase lo que se quiera, la caridad de la enseñanza tiene también sus placeres, sobre todo cuando brota de lo íntimo y se asocia á ese color simpático de la Humanidad que tanta autoridad y prestigio dá á la palabra del Maestro. Hay en la función docente algo de la satisfacción orgullosa del domador de potros; pero hay mucho más del placer del jardinero que espera ansioso la primavera para conocer el matiz de

la flor sembrada y comprobar la bondad de los métodos del cultivo

Experimentábase, repetimos, una dicha inefable en ayudar la obra de la Naturaleza, desentumeciéndola, desperzando el cerebro, todavía embrionario, del niño, y siguiendo paso á paso los progresos que la tierna inteligencia hace en signos del lenguaje y en la comprensión de las palabras.

Y si, por ventura, por premio de nuestras enseñanzas, la inteligencia del niño reacciona pujante, se incorporan fácilmente las ideas y dá muestra de su perior ingenio con alguna frase atinada, con algún juicio personal y justo acerca de las cosas, entonces ¡ah, qué satisfacción más grande!

Ser padre algo es; ser Maestro afortunado, es más aún, pero desenvolver un buen entendimiento, colaborar en sus triunfos, es alcanzar la paternidad más alta y más noble, es como corregir y perfeccionar la obra de la Naturaleza lanzando al mundo, poblado de flores amarillas vulgares y repetidas, una flor nueva y que acredite la marca de fábrica del jardinero de las almas, y que se distinga de la muchedumbre de las flores humanas por un matiz rojo, precioso y exquisito.

S. Ramón y Cajal.

Conferencias de cultura pedagógica

En el Ateneo de Madrid

En el Ateneo se celebró la segunda de las conferencias organizadas por el Sr. Labra, la cual estuvo á cargo del director del «Magisterio Español» señor Ascarza

El acto, que había despertado gran interés, resultó brillante, pues allí acudieron á escuchar la autorizada palabra del conferenciante lo más prestigioso de la intelectualidad española en todas las ramas del saber.

La conferencia versó sobre legislación escolar

Después de estenderse en consideraciones acerca de la enseñanza obligatoria, que es una ficción en España, y de la Ley Cortezo, trató de lo inepto que son las autoridades municipales para encargarse de cumplir las leyes de primera enseñanza, abogando porque sea la inspección la que vele por ellas

Dijo que hay unos 13.000 maestros que cobran menos de 1.000 pesetas, unos 4.000 de 1.100 pesetas y muchos de éstos con 25 años de servicios, y que, por lo tanto, no pueden tener estímulo por la enseñanza, aunque sientan toda la vocación de un apóstol.

Luego se ocupó de la disminución que se advierte en las Normales, por emigrar nuestra juventud á otras carreras más sencillas y mejor retribuidas.

Censuró la lentitud de la administración española que hace sea inmenso el número de escuelas servidas por interinos, y que haya escuelas vacantes tres y más años.

Pidió el sueldo personal para el maestro.

Para terminar, expuso las siguientes conclusiones:

«Reformas de orden económico:

a) Dotación del profesorado primario con 1.500 pesetas de sueldo de entrada y escalafón que permita ascender hasta pesetas 6.500

b) Empréstito para la construcción de edificios escolares.

c) Crédito para cantinas escolares.

Reformas de orden pedagógico:

a) Supresión de toda intervención de las autoridades locales en la escuela, nacionalizándola

b) Aumento de inspección, concediéndole atribuciones ejecutivas para que puedan hacer efectiva la ley sobre enseñanza obligatoria.

c) Reforma de las Escuelas Normales

d) Creación de Bibliotecas circulantes. Cursos de ampliación. Misiones pedagógicas, etcétera etc., es decir, toda clase de medios que permitan al maestro acumular su cultura

Reformas administrativas.

a) Reforma fundamental de la caja de derechos pasivos, comenzando por hacer compatible su contabilidad con el sueldo personal y modificando luego sus ingresos de forma que no viva de interinidades y vacantes.

b) Mejora de plantillas y de dotación de las Secciones administrativas de primera enseñanza

c) Simplificación de trámites en la provisión de escuelas, de forma que los ascensos se concedan mensualmente, los traslados en plazo brevísimo y desaparezcan las interinidades.

Por lo tanscripto, y sin necesidad de comentarlas, se ve la gran importancia que tienen las conclusiones adoptadas, tanto en el orden económico cómo en el pedagógico y administrativo

J. F. M.

HACIA ATRÁS

Es una verdad inconcusa que retrocedemos en algunos asuntos de los que nos atañen.

Se concedieron las substituciones nada menos que hace 44 años.

Y tanto se ha hecho sobre ello, tanto se ha legislado, que estamos casi como al principio.

¿Disposiciones dictadas? Innumerables, como en todos los ramos

Que quince años de servicios, que diez, que

se les concede la vuelta, que se les niega, que no puedan substituirse las Maestras cuyos maridos no sean pobres, que se les abonen los servicios por mitad, que no se les abonen... ¿con tasa varié?

Escuella entre todas las disposiciones el Real decreto de 9 de junio de 1899, que creemos es el más formal de todos.

El artículo 25 decía que, los Maestros y auxiliares de las escuelas públicas que, llevando diez años de servicios en la enseñanza, no cuenten sesenta de edad y se hallen imposibilitados para seguir ejerciendo el cargo, podrán solicitar y obtener la substitución personal y si cuentan sesenta años de edad, serán jubilados.

Concedía el 24 derecho á las autoridades administrativas para incoar estos expedientes.

Los substituidos por imposibilidad física no podrán ser jubilados (ni pueden) hasta cumplir los sesenta años de edad, según el art. 25.

Es el 26 el que nos interesa examinar para el objeto que nos proponemos desenvolver.

Dice así: «El tiempo de permanencia en el Magisterio de primera enseñanza, en calidad de maestro ó auxiliar substituido por imposibilidad física, no se computará para ningún efecto de la carrera, á no ser para el de los derechos pasivos; pero en tal caso sólo será computable la mitad del tiempo que los maestros y auxiliares puedan contar en la situación de substituidos.»

Respecto á los substitutos, se les consideraban los servicios como en propiedad, excepto para los derechos pasivos, que equivalían á la mitad.

Ya se comprende así, pues los servicios deben contarse á unos y á otros de los que ejercen, y si á los substituidos no se les cuentan, es natural se cuenten á los substitutos mientras que para los derechos pasivos se repartan por igual entre ambos.

Pero el Reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900 en su artículo 66, dispone lo siguiente: «Los substitutos serán nombrados, ya en virtud de propuesta del interesado, y siempre que reúnan las condiciones de aptitud y título profesional, ó ya en libre elección del Rectorado, entendiéndose que no tendrán otros derechos que el disfrute de la mitad del sueldo que corresponda á la escuela, las retribuciones, y la casa.

De manera que los servicios no se cuentan ni al substituido ni al sustituto, cosa que no es justa á nuestro parecer, porque de ese modo el Estado tiene servidores á quienes de ningún merito sirve su labor.

Decimos que no se cuentan al substituido, á pesar de lo mandado en el artículo 26 del primer Real decreto nombrado, que no sabemos haya sido de agrado, porque así lo ha dispuesto una orden del Sr. Altamira, á quien tanta falta encuentran algunos, de fecha 27 de junio de 1913, desestimando la solicitud de un Maestro, que pedía se le contarán los servicios á los efectos del Escalafón, y fundándose en el Real decreto de 11 de julio de 1912.

En efecto, este decreto deroga el de 9 de junio de 1909, y el Reglamento orgánico de 6 de julio de 1900, en lo que toca á reconocer los servicios, y en este concepto, tiene efectos retroactivos.

¿Porqué los substituidos no se han alzado de este decreto de 1912? Nada más justo á nuestro entender que se les contarán los servicios, siquiera por mitad, para los derechos pasivos, ya que á los substitutos no se les cuentan más que como prestados en interinidad.

El asunto merece ser tratado, y no dudamos que alguna pluma, más experta ó más interesada, se habrá de ocupar de que se derogue este decreto del Sr. Alba, inspirado sin duda por su *adlatere*, que parece tenía prurito en perjudicar á los Maestros, sin ningún motivo.

¡Y que nos venga ahora con programitas, para cuando sea!

«Eres turco ó no te creo... hay que decirlo en lugar de aplaudir y glosar su programa, que dicen le pidió la Asociación Nacional.

¡Tal para cual!

Félix Sarrablo

Sección Oficial

Orden reiterando la de 4 del actual y aclarando la misma.

«Con motivo de la Orden de 4 del actual, *Gaceta* del 7, *Boletín oficial* número 13, que reclama una relación de vacantes de 500 pesetas y advierte que se suspendan las convocatorias para proveer, por oposición libre, plazas procedentes de dicha antigua dotación, el Rectorado de Oviedo consulta si es aplicable la Orden á las vacantes de su Distrito anunciadas á oposición y procedentes todas de la categoría también antigua de 625 pesetas.

En vista de la duda expuesta y de otra idéntica del Rectorado de la Central, y siendo urgente el cumplimiento del servicio.

Esta Dirección general reitera la precitada Orden y declara al propio tiempo que no hay duda de que las plazas únicas que se interesan son las de 500 pesetas no anunciadas para su provisión en turno libre; pero tampoco es dudoso que las antiguas de 500 incluidas en las convocatorias son exclusivamente las que han de proveerse por oposición, y que las vacantes del antiguo sueldo de 625, estén ó no anunciadas para su provisión en cualquier turno, no están comprendidas ni en el espíritu ni en la letra de la Orden mencionada, que no las cita siquiera.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y de más efectos. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid, 17 de febrero de 1914. El Director general, Bullón

Señores Rectores de las Universidades del Reino.»

(«Gaceta» de 19 febrero)

Dirección general de primera enseñanza

Resuelto mediante Real orden de 10 de enero último, dictada de acuerdo con la propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón, que asciendan á 625 pesetas los Maestros que tienen certificado de aptitud, con la limitación de derechos que la misma expresa; vistas las relaciones complementarias de Maestros de 500 pesetas, originadas por la publicación provisional de las relaciones insertas en la «Gaceta» del día 13 de Agosto último; descartados del ascenso los Maestros que han hecho uso del derecho de renuncia; incluidos aquéllos otros á quienes corresponde el pase de 500 á 625 por los servicios que tienen prestados; atendidas las reclamaciones de errores, y vistas y comprobadas todas las demás, relacionadas con dichos ascensos, en cumplimiento del artículo 22 del Real decreto de 14 de Marzo de 1913, del 16 de la Real orden de 28 del mismo mes y año y de la Real orden mencionada de 10 de Enero.

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Declarar definitivas las nuevas relaciones que se publican con esta fecha

2.º Que los Jefes de las Secciones administrativas extiendan las diligencias correspondientes en los respectivos títulos de los Maestros, de conformidad á la regla 17 de la Real orden de 28 de Marzo de 1913 y con los efectos de 1.º de Abril próximo pasado.

3.º Que se tenga en cuenta el número segundo de la Orden de 28 de Octubre de 1913, «Gaceta» del 7 de Noviembre, refiriéndolo á estos ascensos.

4.º Que los expresados Jefes de las Secciones comuniquen á esta Dirección los nombres de los Maestros ascendidos que ya tengan diligenciados sus títulos

5.º Que los Maestros que figuran sin fecha de nacimiento, no podrán ascender en tanto no justifiquen este extremo ante la Sección respectiva.

6.º Que los Maestros que no figuran en las

relaciones definitivas ó que no han mejorado de puesto por no asistirles derecho, tengan por desestimadas sus reclamaciones.

Lo digo á V. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. muchos años Madrid, 29 de Enero de 1914 —El Director general, Bullón.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

A los efectos de la orden de 13 del actua («Gaceta» del 16) disponiendo la remisión, antes del 1.º de Marzo próximo, de relaciones de vacantes de sueldos y Escuelas.

Esta Dirección general advierte que la fecha en que deben cerrarse dichos estados es la de 1.º del corriente mes de febrero

Lo digo á usted para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 20 de febrero de 1914 —El Director general, Bullón.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(Gaceta) de 25 febrero.)

Hemos recibido un periódico de primera enseñanza, titulado «Eco del Magisterio» y, al uzgar por el primer número, resulta eco de ciertos habilitados y del librero, pues se dice en un escrito que firma un Cualquiera que los maestros deben dinero á determinados habilitados y que piden recibos de material y libros, que no pagan al librero.

¡Nos parece que es una bonita manera de defender al maestro!

¿Y habrá maestros que se suscriban al periódico que así los descubre y los evidencia?

DESDE CAMPO NEUTRAL

Sin defender á los que atacan, y sin atacar á los que procuran defenderse, ya que nuestra imparcialidad nos lo veda, vamos á permitirnos decir tan solo dos cosas con motivo de la aparición de «Eco del Magisterio», á cuyo saludo si es que para nosotros lo hubo cortesmente correspondemos.

Es la primera de esas cosas una advertencia para el que autoriza el artículo «Ya pareció aquello» con el seudónimo de Cualquiera. Que procure no inmiscuirse en cosas de maestros si el no lo es. Y si lo resultase, cosa que nos resistimos á creer, preferible será que se ampute la mano derecha á seguir escribiendo

artículos tan desdichados como el á que nos referimos. ya que su pasión en la defensa de cierto habilitado y librero—dos cosas que el Reglamento prohíbe terminantemente ser á una misma persona—le ciega. llegando en su olvido del compañero, á zaherir á éste hasta el punto de decir de él que pide dinero adelantado, recibos de material y libros que después no paga en la librería.

No puede ser maestro quien tan mal parado a maestro deja; si lo fuese, merecería un calificativo tan duro como parcial es la de ensa que ante sus compañeros hace de quien sólo á costa de los maestros vive.

La segunda cosa es que nos causa pena ver que para los ataques que en el primer número se dirigen á un ilustrado maestro de la provincia falte á quienes los lanzan la valentía que tiene quien los motiva firmando con su nombre y apellidos los artículos origen de esas polémicas.

Sinceramente pedimos que éstas concluyan cuanto antes. Y los maestros son los que en todo deben poner mano inmediatamente para bien de ellos, dando de lado bruscamente, lanzando á la calle á quien no tenga en la contienda la razón que precisa arrancar de sus hechos para defender lo que en la lucha defiende.

NUEVO INSPECTOR

Se ha posesionado del empleo de Inspector de primera enseñanza de esta provincia, nuestro querido amigo D. Francisco de la Vallina y Subirana, digno Maestro que era de la escuela nacional de niños de Mieres (Asturias).

El Sr. de la Vallina dirige, por medio de esta revista, el más afectuoso saludo á todos los Maestros de la provincia, á quienes de todas veras se ofrece para todo aquello que implique beneficio para la clase y para la enseñanza primaria, aún cuando ello entrañe detrimento para ciertos intereses. cuyos defensores apenas tuvieron noticia de su posesión, pretendieron sumarle á la causa de la casa, obteniendo como resultado el más rotundo desdén, digno de quien lo otorgó, y muy merecido por quien lo obtuvo.

Al dignísimo funcionario nuestra enhorabuena por todo, y al rey de los equilibrios en las sombras, una advertencia: «no todo el monte es orégano, amigo.»

NOTICIAS

Homenaje merecido

La Junta provincial de primera enseñanza de Avila fue, el día 13 del actual, al pueblo de Navas del Marqués para rendir expresivo homenaje de respeto y admiración al veterano maestro D. Mariano Arévalo, recién jubilado á los cuarenta y dos años de excelentes y meritosos servicios. El acto resultó digno del maestro tan justamente festeado. Consignamos el hecho y enviamos sincera felicitación al Sr Arévalo y un aplauso á las autoridades que han organizado este acto tan merecido.

Licencias

La solicitan de un mes, por enfermos, doña Ignacia Solé Roca, Maestra de Ariño, y don Vicente Segarra, de Mazaleón.

Clausura

Han vuelto á suspenderse las clases en las escuelas de aldón, por haberse presentado en algunos niños nuevos casos de difteria.

Sustitución

La solicita en el cargo por imposibilidad física D. Esteban Navarro, maestro Lanzuela.

Cuentas

La Junta Central aprobó y finiquitó la cuenta de cantidades devengadas y de metálico y obligaciones del tercer trimestre de 1913, rendida por la Sección Administrativa de primera enseñanza de esta provincia.

Permutas

En virtud de ellas han sido nombrados: don Leopoldo Mercado Flores, maestro de Lardero (Logroño); D. Teodoro Causí, de Samper de Calanda, D.ª Modesta Bernuz Villarroya, de Caminreal y D.ª Manuela J. Ballesteró, de la de Monreal del Campo.

Posesión

La tomó D.ª Isabel Martínez Herranz, del empleo de maestra sustituta de la escuela de niñas de Alcorisa.

Material

Para que se rehagan, subsanado los errores sufridos, han sido devueltas á los habilitados respectivos, las cuentas de material diurno y nocturno de 1913, de los partidos de Alcañiz, Castellote. Mora y Teruel.

Rehabilitado

Lo ha sido por el Rector el nombramiento de

Maestro propietario hecho para la escuela de Cañada Benatanduz á favor de D. Andrés Rodríguez.

Haberes

La Junta Central acordó que se devuelvan á los herederos de D. Andrés Gómez Moya, los haberes que como Maestro jubilado dejó devengados y sin percibir.

Nóminas

Oportunamente se elevaron á la Ordenación de pagos las nóminas de haberes de los maestros de las escuelas nacionales pertenecientes á los partidos de Albarracín, Hija y Montalbán respectivas al presente mes. Las de los de Alcañiz, Castellote, Mora y Teruel, han sido devueltas á los Habilitados para que las rehagan, por haberlas formulado mal.

Bajas

En el 4.º trimestre de 1913, han sido baja en la nómina de clases pasivas del Magisterio de esta provincia, por diferentes causas, los perceptores D. Pedro Navarro, D. Isidro Amela, D.ª Angela Soriano, D. Ramón Calomarde, don Agustín Narbón, D. Alejandro Serrano, doña Rosa Roda, D.ª Plácida Abad y D.ª Consuelo Abad Rubio.

Graduadas

Por el ministerio se ha invitado al Ayuntamiento de Teruel á que cumpla determinados requisitos á los efectos de la ampliación de secciones de la escuela graduada aneja á la Normal de Maestros.

Declaraciones interesantes del señor

Bergamín

«El Ministro se propone establecer el aumento de sueldos para los Maestros por quinquenios.»

«El Escalafón cerrado, como procedimiento de ascenso colocando en planos idénticos personas que pueden ser de condición intelectual y laboriosidad muy distintas, es una justicia.»

«El Maestro podrá estar tranquilo de que, al transcurrir cinco años, le subirán el sueldo y de que, si es laborioso y logra sobresalir del anónimo montón, podrá aspirar á empeños superiores.»

Posesiones

Doña Virginia Marín Giner, maestra de la escuela de Jorcas, y doña Martina Ortín Luca, de La Rambla, se han posesionado del nuevo sueldo de mil pesetas que obtuvieron en virtud de oposición restringida.

Ordenes

Al alcalde de Villalba baja se le ordenó que dé posesión á doña Germana González, del nuevo sueldo de mil pesetas que debe disfrutar y que explique los fundamentos que le han servido de base para venir negando hasta ahora la posesión referida á la profesora citada.

Expedientes

A la Junta Central han sido remitidos los incoados por D. Serafin Navarrete y doña Josefa Lucía, Maestros de Formiche alto y Josa, respectivamente solicitando la clasificación del haber pasivo correspondiente.

Habilitado

Se envió á la Junta Central certificación del nuevo depósito hecho, para garantizar el cargo de habilitado de clases pasivas, por D. Pedro Manuel Gómez Izquierdo, uno de los primeros de España que han dado exacto cumplimiento á la circular de 19 de diciembre de 1913.

Incondicionalmente

Son muchos los compañeros á quienes hemos tenido el gusto de saludar estos días. De sus conversaciones hemos sacado nuevos bríos, por si eran pocos los que teníamos ya, para continuar en nuestra defensa de sus intereses. Agradecemosle todo, y tomamos nota muy buena de los atractivos, primero, de las amenazas, despues, que con ellos se emplean para sumarlos á algo poco en armonía con el bien del maestro. A sus órdenes quedamos incondicionalmente. Todo lo andaremos, Dios mediante. Ahora solo les aconsejamos que para esas amenazas tengan una sonrisa despectiva; que con la dignidad que les caracteriza rechazen las imposiciones de quienes no quieren saber que á las órdenes de los maestros están; que todo á los maestros lo deben, y que sólo por la benevolencia de los maestros son hoy—en un orden nada más—algo diferente á lo que en sus principios fueron.

Estadística

Lentamente, con claridad meridiana, irán apareciendo en esta revista las sumas de material que al año corresponden á las 550 escuelas de esta provincia, y las que de cada una van á parar al mismo sitio. Que también nosotros entendemos algo de estadística por lo cual no nos es facil comulgar con ruedas de molino.

Comenzará en el número próximo el minucioso trabajo, y sí, por ejemplo, demostramos con pruebas irrefutables, que de 50.000 pesetas

al año 45,000 ingresan en un mismo fondo, casi tendremos probado el porqué de ciertos movimientos y de determinadas publicaciones.

Cortamos

De «Diario Turolense» de ayer:

La Sección administrativa de primera enseñanza ha devuelto á los habilitados de maestros de los partidos de Alcañiz, Castellote, Mora y Teruel D. Félix y D. Salvador Villarroya, las cuentas de material que rindieron y las nóminas de haberes del presente mes, para que las rehagan como está determinado por disposiciones vigentes.

Esto demuestra que, si bien han sabido hacerse ricos, en cambio no han aprendido á cumplir las obligaciones que el cargo les exige, cuyo exacto cumplimiento es absolutamente indispensable para que los maestros, sin pedir favores, puedan cobrar puntualmente sus haberes.»

Esperamos la defensa de la gestión de esos habilitados en el número próximo del llamado «Eco del Magisterio».

LIBROS Y REVISTAS

Nuevo mundo.—El número de esta semana es interesantísimo por extremo. Publica entre otras informaciones gráficas, una doble plana con las infantas reales, hijas de S. S. MM; la anarquía en Méjico (escenas de la sublevación de aquél país), las últimas modas de París, preciosa página de interés para las damas, las perlas «Diana» y «Paloma», ganadoras de los premios del «Goloso» y de la Sociedad Villaester, de Valladolid, la fiesta del Arbol, el estreno de *Malvina*, en Bilbao y las operaciones militares en Marruecos.

En cuanto á la parte literaria, es tan notable como la de todos sus números: Andrenio, Maeztu (R.), Pérez de Ayala, Amado, Zamacois Caramanchel, son las firmas que lo avaloran, una interesante información de actualidad, completa los trabajos.

Precio del número: 20 céntimos

El Otro Mundo.—El domingo próximo se publicará el primer número de una revista humorística titulada *El Otro Mundo*.

Esta revista es de filamento metálico y economiza 81 por 100 sobre las demás de su género. La escriben con la mano enguantada unos

cuantos literatos sin hiel ni vinagre. Tampoco tienen rencores ni agravios que vengar.

Su lema es ¡Viva la gracia! ¡Ande la gracia! y algo del Paseo de Gracia... y Justicia.

Ilustrarán sus páginas Nestor, Echea, Bagaría Ricardo Marín, estos chicos que son de lo más decentito que ha salido de las fábricas de Apeles (Olimpo, 2, teléfono 1024)

El Otro Mundo tendrá doce páginas, contando a tapa, sin anuncios ni groserías, y se venderá — ¡pásmensen ustedes! á perrita chica en Europa, Asia y Africa. En el otro mundo fijarán el precio los corresponsales.

Si quiere usted morirse de risa, que es la mejor muerte, compre usted *El Otro Mundo*, y cuanto antes mejor, no sea que se agote.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

— POR —

◆ Don Félix Sarrablo Bagüeste ◆
ALCAÑIZ

Primer ciclico, cartoré.	40 cts
Aritmética, papel fuerte.	30 »
Analogía y Sintaxis, id.	30 »
Historia de España, id.	30 »
Historia Sagrada, id.	30 »
Ciencias Físicas, Químicas, etc id.	30 »
Geometría, id.	20 »
Prosodia y Ortografía, id.	20 »
Agricultura, id.	20 »
Geografía, id.	20 »
Derecho, id.	20 »
Historia de Aragón, id.	30 »

Descuentos importantes á los pedidos directos, que serán siempre franquados y certificados por su cuenta.

Disponible